

**Resolución de la Universitat de Lleida (UdL), por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria 47/2024 INVESTIGO (Categoría tecnólogo).**

La UdL publicó el día 20 de junio de 2024 la convocatoria 47/2024 INVESTIGO de un concurso de selección para formalizar un contrato laboral de duración determinada según la disposición adicional quinta del Real Decreto Ley 32/2021, vinculado a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para realizar funciones relacionadas con el proyecto de investigación “INVESTIGO-SEPE”.

Debido a que, dentro del plazo establecido por la convocatoria, la persona candidata que se ha presentado no cumple los requisitos establecidos en las bases, y no es susceptible de subsanación, no es necesario establecer un periodo para presentar reclamaciones o corregir los defectos de la solicitud. Por lo expuesto anteriormente la lista provisional se convierte en lista definitiva y se aprueba para que sea publicada en la sede electrónica de la UdL

<https://seuelectronica.udl.cat/etauler.php>

**PERSONAS EXCLUIDAS**

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	MOTIVO
Hervàs Aranès, Martí	***027***	(1)

(1) No cumplir el requisito de titulación: Grado universitario o titulación equivalente en los ámbitos de ingeniería, tecnologías de la información y comunicación o afines

Recordar que es necesario cumplir los requisitos b) y g) indicados en el punto 2 del Anexo 2 de las bases de la convocatoria en el momento de comenzar la relación contractual, de acuerdo con el artículo 1.1 de la Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del “Programa investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición delante del rector en el plazo de un mes, o bien

directamente demanda ante el Juzgado Social de Lleida en el plazo de dos meses desde la publicación. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Saladriques Sole Ramon	22-07-2024 08:46:13

Document signat electrònicament/Documento firmado electrónicamente



Ramon Saladrigues Solé  
Gerent

Por delegación de competencias del rector  
en diferentes órganos unipersonales de la Universitat  
por Resolución de 22.06.23, publicada al DOGC 8947 de 29.06.23

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: IP4UJYQo0ot  
Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/es/verifica>



SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Saladrigues Sole Ramon	22-07-2024 08:46:13